



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS LAS PIEDRAS - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS



Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú  
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°099-2026-MDLP-ALC

Las Piedras, 25 de marzo de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

### VISTO:

EL INFORME N°011-2026-MDLP-GSMGA-SGGAYRS-ESP, de fecha 20 enero de 2026, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos; el INFORME N°024-2026-MDLP/GSMGA/PAMT, de fecha 21 de enero de 2026, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; el INFORME N°073-2026-MDLP-OGPP/YJVS, de fecha 26 de febrero de 2026, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; la OPINIÓN LEGAL N°0125-2026-MDLP-PAPET, de fecha 27 de febrero de 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; el ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°016-2026-ACM-MDLP, de fecha 12 de marzo de 2026, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de las Piedras; la ORDENANZA MUNICIPAL N°004-2026-MDLP, de fecha 12 de marzo de 2026, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de las Piedras; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, establece que; "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, en el artículo 8° de la Ley de Bases de la Descentralización establece que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas";

Que, en el Título Preliminar de la Ley N°28611 - Ley General del Ambiente, señala: "Artículo 1.- Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país; Artículo II.- Toda persona tiene el derecho a acceder adecuada y oportunamente a la información pública sobre las políticas, normas, medidas, obras y actividades que pudieran afectar, directa o indirectamente, el ambiente, sin necesidad de invocar justificación o interés que motive tal requerimiento Toda persona está obligada a proporcionar adecuada y oportunamente a las autoridades la información que éstas requieran para una efectiva gestión ambiental, conforme a Ley; Artículo III.- Toda persona tiene el derecho a participar responsablemente en los procesos de toma de decisiones, así como en la definición y aplicación de las políticas y medidas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno. El Estado concerta con la sociedad civil las decisiones y acciones de la gestión ambiental; (...);

Que, en el mismo sentido, el artículo 1° de la Ley General del Ambiente recoge: "La presente Ley es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país";

Que, el artículo 73° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone: "La Ley de Bases de la Descentralización establece la condición de exclusiva o compartida de una competencia, Las funciones específicas municipales que se derivan de las competencias se ejercen con carácter exclusivo o compartido entre las municipalidades provinciales y distritales, con arreglo a lo dispuesto en la presente ley orgánica. Dentro del marco de las competencias y funciones específicas establecidas en la presente ley, el rol de las municipalidades provinciales comprende: (...) 3. Protección y conservación del ambiente. (...) 3,3, Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, del mismo modo, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa: Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas en el gobierno nacional y el regional las siguientes (...) 13. Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

## LAS PIEDRAS - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS



Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú  
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°099-2026-MDLP-ALC

Las Piedras, 25 de marzo de 2026

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobado por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM establece como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1 que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria, estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, según el INFORME N°011-2026-MDLP-GSMGA-SGGAYRS-ESP, de fecha 20 enero de 2026, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, mediante el cual remite el Plan de trabajo 2026 del PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA, para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, según el INFORME N°024-2026-MDLP/GSMGA/PAMT, de fecha 21 de enero de 2026, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, mediante el cual indica que solicita aprobación del Plan de Trabajo mediante acto resolutorio del EDUCCA 2026;

Que, según el INFORME N°073-2026-MDLP-OGPP/YJVS, de fecha 26 de febrero de 2026, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual concluye que es técnica y financieramente viable, alineándose con los objetivos del desarrollo local y reducción de vulnerabilidad, por lo que la Oficina opina que se emita acto resolutorio correspondiente para su respectiva aprobación y posterior implementación en la Municipalidad Distrital de las Piedras;

Que, según la OPINIÓN LEGAL N°0125-2026-MDLP-PAPET, de fecha 27 de febrero de 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el cual concluye que será favorable la emisión de Resolución de Alcaldía sobre la aprobación del Plan;

Que, según ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°016-2026-ACM-MDLP, de fecha 12 de marzo de 2026, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de las Piedras, mediante el cual aprueba la Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA 2026, de la Municipalidad Distrital de las Piedras;

Que, según la ORDENANZA MUNICIPAL N°004-2026-MDLP, de fecha 12 de marzo de 2026, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de las Piedras, mediante el cual aprueba el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA 2026 de la Municipalidad Distrital de las Piedras;

Que, de conformidad a las consideraciones expuestas a las atribuciones otorgadas a la Alcaldía por el numeral 6, artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; ;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el “**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA 2026**”, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos y/o demás áreas pertinentes el cumplimiento íntegro del presente Plan.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación del presente acto Resolutorio a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y/o demás Órganos o Unidades Orgánicas correspondientes para los fines que correspondan.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de Información, proceda a publicar el texto íntegro de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional ([www.munilaspiedras.gob.pe](http://www.munilaspiedras.gob.pe)).

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.  
GM.  
INTERESADO  
RMCE/ALC.  
OGACGD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LAS PIEDRAS

Lic. Adm. RICHARD MARTIN CHACACANTA ESTRADA  
ALCALDE



Municipalidad Distrital  
**Las Piedras**  
#JuntosPorElDesarrolloIntegral

# PLAN DE TRABAJO 2026

## PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA** EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

GERENCIA DE SERVICIOS  
MUNICIPALES Y GESTION  
AMBIENTAL



SUB GERENCIA DE  
GESTION AMBIENTAL Y DE  
RESIDUOS SOLIDOS



## I. MARCO LEGAL:

- **Constitución Política del Perú** (1993)
- **Ley N° 27972**, Ley Orgánica de Municipalidades.
- **Ley General de Salud** (Ley N° 26842-1997)
- **Modificatoria de la Ley de Residuos Sólidos** (D.L. N° 1065-2008-OEFA)
- **Decreto Legislativo N°1278**, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (en adelante, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos).
- **Decreto Supremo N°014-2017-MINAM**, que aprueba el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (en adelante, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos).
- **Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos** (D.S. N° 057-2004-PCM).
- **Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental** (Ley N° 27446- 2001)
- **Reglamento de Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental** (D.S. N° 019-2009-MINAM)
- **Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental** (Ley N° 28245-2004)
- **Ley General del Ambiente** (Ley N° 28611-2005)
- **Política Nacional del Ambiente** (D.S. 012-2009-MINAM)
- **Reglamento que Regula la Actividad de los Recicladores** (D.S. 005-2010- MINAM).
- **Ley N. ° 29783 de seguridad y salud en el trabajo** D.S. 005-2012 T.R
- **Resolución Ministerial N°091-2020-MINAM**, que aprueban (“La Guía para la Gestión Operativa del Servicio de Limpieza Pública”)
- **Resolución Ministerial N°138-2021-MINAM**, de fecha 26 de julio del 2021 que aprueban (“La Guía para implementar el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos”)
- **Decreto Legislativo N°1501**, que modifica la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobada mediante Decreto Legislativo 1278 (“la modificatoria”).
- **Ordenanza Municipal N°004-2022 – CMDLP-SO** ordenanza de limpieza pública que promueve el manejo sostenible de residuos sólidos, la segregación de residuos sólidos en la fuente y la formalización de los recicladores en el distrito de las Piedras
- **Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM**, de fecha 06 de enero del 2023 donde Aprueban el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)”
- **Resolución Ministerial N°098-2023-MINAM**, de fecha 15 de marzo del 2023 que incluyen el Programa RECICLA en (“La Guía para a implementar el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos”)



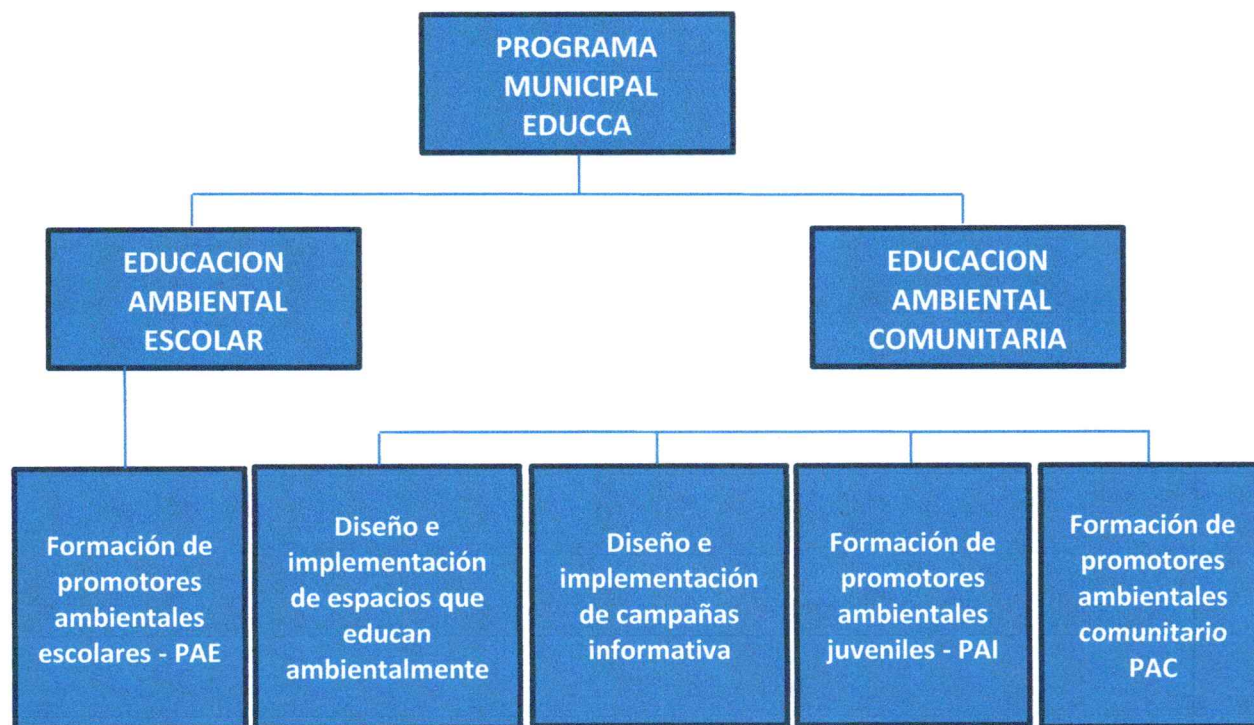
## II. INTRODUCCION

La Municipalidad Distrital de La Piedras mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2025- MDLP-ALC de fecha 11 de marzo de 2025 se aprobó el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del municipio, para el cumplimiento de las diversas actividades de las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA. Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y de Residuos Sólidos presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión importante para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Las Piedras, realizará sus actividades de acuerdo a las siguientes líneas de acción:



**Líneas de  
Acción**



**Actividades**



**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

### III. CONTENIDO DEL PLAN

El Plan de Trabajo 2026 está elaborado en base a las líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA el cual incluye lo siguiente:

- a) Actividad: Esta sección comprende las actividades que incluye el Programa Municipal EDUCCA.
- b) Tareas: En esta sección se describe todas las acciones requeridas para el cumplimiento de las actividades.
- c) Indicador: En este apartado se comprende los indicadores del Programa Municipal EDUCCA medibles y evidenciables.
- d) Meta: Esta sección comprende las metas a cumplirse dentro del presente Plan.
- e) Recursos: En esta sección se describe las herramientas virtuales, bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las tareas propuestas.
- f) Fecha: En este apartado se indica los intervalos de fechas a realizar las tareas comprendidas del Plan.
- g) Responsable: Aquí se menciona al área encargada de implementar el presente Plan.
- h) Presupuesto: Se menciona en esta parte el presupuesto destinado para la implementación del Plan.

### IV. EJECUCION

La ejecución del Programa Municipal EDUCCA será considerado dentro del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de La Piedras con la meta presupuestal 0025 VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL, en donde se le asignó la meta y el presupuesto a la Subgerencia de Gestión Ambiental y de Residuos Sólidos en relación al presente año.



**PLAN DE TRABAJO 2026**  
**PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Distrito de Las Piedras**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	(mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>							
Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas "... para identificar las instituciones educativas a intervenir.	Número de PAE acreditados	15 PAE acreditados	Impresiones Movilidad	mayo	GSMYGA/ MINAM	200.00
			03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes.	Capacitador Proyectos Refrigerio Movilidad Impresiones	marzo    abril    junio	GSMYGA/ MINAM	1500.00
			15 PAE capacitados	Capacitador Proyectos Refrigerio Movilidad Impresiones	mayo	GSMYGA/ MINAM	500.00
			12 docentes capacitados	Capacitador Proyectos Refrigerio Movilidad Impresiones	mayo	GSMYGA/ MINAM	500.00
		Número de PAE capacitados en Instituciones educativas intervenidas	03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Capacitador Proyectos Refrigerio Movilidad Impresiones	abril	GSMYGA/ MINAM	900.00



			02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Capacitador Proyectos Refrigerio Movilidad Impresiones	mayo	GSMYGA/ MINAM	2000.00
		Número de docentes capacitados	15 PAE reconocidos	Moderador Proyectos Refrigerio Certificados Equipo de sonido	agosto	GSMYGA/ MINAM	800.00
			12 docentes reconocidos				
Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.		03 instituciones educativas reconocidas	Movilidad Impresiones	marzo	GSMYGA/ MINAM	900.00
Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.		03 proyectos implementados	Capacitador	marzo	GSMYGA/ MINAM	1500.00
Ceremonia de juramentación de los PAE.	Nº de PAE juramentados		15 PAE juramentados	Diplomas	junio	GSMYGA/ MINAM	400.00
Funciones del promotor ambiental escolar.	Número de docentes reconocidos		12 docentes reconocidos	Taller de instrucción en temas ambientales	junio	GSMYGA/ MINAM	400.00
Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de las Piedras.	Número de instituciones educativas reconocidas		03 instituciones educativas	Plantas Ornamentales y forestales sembradas en los centros educativos	julio	GSMYGA/ MINAM	1000.00
Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)	Número de sensibilizaciones realizadas en el Distrito.		05 sensibilizaciones en el Distrito	Paneles banners papelógrafos	agosto	GSMYGA/ MINAM	600.00



Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia	Nº de campañas de segregación de residuos sólidos	02 campañas de segregación de residuos sólidos	Paneles banners papelógrafos refrigerio	julio y agosto	GSM/MyGA/ MINAM	600.00
Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia.	Taller de sensibilización en residuos sólidos orgánicos e inorgánicos	05 talleres de sensibilización en residuos sólidos orgánicos e inorgánicos	Paneles banners papelógrafos refrigerio	noviembre	GSM/MyGA/ MINAM	600.00
Segregación de residuos electrónicos (RAEE)	Taller de sensibilización en residuos sólidos orgánicos e inorgánicos	05 talleres de sensibilización en residuos sólidos orgánicos e inorgánicos	Paneles banners papelógrafos refrigerio	octubre	GSM/MyGA/ MINAM	600.00
Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:	Número de promotores ambientales en actividades orientadas al manejo de residuos sólidos	25 promotores ambientales orientados en el manejo de residuos sólidos	Taller de instrucción en temas ambientales y manejo de residuos sólidos	mayo - septiembre	GSM/MyGA/ MINAM/ DESARROLLO SOCIAL	500.00
Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos	Número de promotores ambientales PAE en las actividades orientadas al manejo de residuos sólidos	60 alumnos de la entidad Educativa que realiza el reciclamiento de residuos sólidos.	Recojo de inservibles para su reciclaje en la I.E.	mayo - septiembre	GSM/MyGA/ MINAM	600.00
Campaña Perú Limpio Chuya -Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras.	Número de promotores ambientales PAE en las actividades orientadas al manejo de residuos sólidos	25 Promotores ambientales y alumnos en las actividades de recuperación de espacios públicos	Embellecimiento de dos espacios públicos cercanos a la Entidad Educativa.	julio	GSM/MyGA/ MINAM	800.00
Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad	Número de promotores ambientales PAE, PAJ y PAC en las actividades orientadas a la siembra de árboles en el Distrito	30 promotores ambientales PAE, PAJ y PAC en las actividades orientadas a la siembra de	50 plántones forestales refrigerio impresiones	mayo	GSM/MyGA/ MINAM/ DESARROLLO SOCIAL	800.00



					árboles en el Distrito								
	Implementación de Biohuerto productivo y su compostera.	Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios.	Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.	Número de promotores ambientales PAE y alumnos de la I.E. orientados a la entidad educativa orientados a la implementación de biohuertos en la I.E.	31 promotores ambientales PAE y alumnos de la I.E. orientados a la implementación de biohuertos y su compostera	Huerto implementado con su respectiva compostera en la I.E.	mayo	GSMYGA/ MINAM	1200.00				
				Nº de sensibilizados en el mantenimiento de los espacios libres aledaños a la I.E.	20 sensibilizados en el mantenimiento de los espacios libres aledaños a la I.E.	Paneles banners papelógrafos refrigerio	junio	GSMYGA/ MINAM	800.00				
				Números de PAE y/o Profesores reconocidos	27 PAE y 12 Profesores Reconocidos	Certificados y Diplomas de reconocimiento	agosto	GSMYGA/ MINAM	800.00				
Línea de Acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA													
	2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Afiches dibujos papelógrafos	mayo	GSMYGA/ MINAM	400.00				
						Talleres de promoción cultural mosaicos	junio	GSMYGA/ MINAM	400.00				



		Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	03 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Talleres de promoción cultural mosaicos	junio	GSMYGA/ MINAM	500.00
Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:	Número de espacios acondicionados	3 espacios acondicionados	murales	junio	GSMYGA/ MINAM	500.00	
Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente.	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	5 personas que participan	Movilidad impresiones	junio	GSMYGA/ MINAM	800.00	
Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos.	Número de personas que participan en el acondicionamiento de los puntos críticos de residuos sólidos	6 personas que participan	Movilidad impresiones	julio	GSMYGA/ MINAM	900.00	
Vivero municipal (visita guiada, demostración de elaboración de compost).	Número de personas permitidas en la visita guiada al vivero municipal	30 personas permitidas en la visita guiada al vivero municipal	refrigerio folletos	julio	GSMYGA/ MINAM	900.00	
Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización.	Número de personas inscritas en el taller de manualidades	30 personas inscritas en el taller de manualidades	refrigerio folletos	julio	GSMYGA/ MINAM	500.00	
Mantenimiento de los espacios implementados.	Número de voluntarios	10 personas voluntarias		agosto	GSMYGA/ MINAM	600.00	
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas	Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la	Número de campañas informativas realizadas	Escobas Movilidad impresiones	agosto	GSMYGA/ MINAM	400.00	



informativas y eventos	segregación en fuente de residuos inorgánicos/ orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	Número de personas que participan en campañas informativas	30 personas que participan en campañas informativas	Movilidad impresiones	agosto	GSMYGA/ MINAM	500.00
		Número de eventos realizados con temática ambiental	02 eventos realizados con temática ambiental	Movilidad impresiones	septiembre	GSMYGA/ MINAM	600.00
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:  Convocatoria de PAJ.	Número de personas que participan en eventos	30 personas que participan en eventos	Movilidad impresiones	septiembre	GSMYGA/ MINAM	600.00
		Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales /año	2500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Movilidad impresiones	septiembre	GSMYGA/ MINAM	300.00
		Número de material comunicacional audiovisual generado.	10 materiales comunicacionales audiovisuales generados.	Capacitador Proyectos Refrigerio Movilidad Impresiones	octubre	GSMYGA/ MINAM	400.00
		Número de PAJ acreditados.	20 PAJ acreditados.	Capacitador Movilidad Impresiones	octubre	GSMYGA/ MINAM	500.00
		Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	05 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ.	Capacitador Proyectos Refrigerio Movilidad Impresiones	octubre	GSMYGA/ MINAM	500.00
		Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.	05 horas de capacitación que reciben los PAJ.	Capacitador Proyectos Refrigerio Movilidad Impresiones	noviembre	GSMYGA/ MINAM	500.00





	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	03 actividades en las que participa como PAJ.	Escobas Bolsas Refrigerio Movilidad Impresiones	noviembre	GSMYGA/ MINAM	400.00
	Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	05 proyectos ambientales implementados por los PAJ	Capacitador Proyectos Refrigerio Movilidad Impresiones	noviembre	GSMYGA/ MINAM	1000.00
Selección y acreditación de PAJ.	Números de PAJ acreditados	15 PAJ acreditados	Movilidad Impresiones	septiembre	GSMYGA/ MINAM	600.00
Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Número de PAJ reconocidos	15 PAJ reconocidos	Movilidad Impresiones	septiembre	GSMYGA/ MINAM	600.00
Capacitación a PAJ:						
Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.	Números de PAJ Capacitados	15 PAJ Capacitados	Capacitador Proyectos Refrigerio Movilidad Impresiones	agosto	GSMYGA/ MINAM	800.00
Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito	Números de PAJ Capacitados	15 PAJ capacitados	Capacitador Proyectos Refrigerio Movilidad Impresiones	septiembre	GSMYGA/ MINAM	900.00
Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos	Números de PAJ Capacitados	15 PAJ capacitados	Capacitador Proyectos Refrigerio Movilidad Impresiones	septiembre	GSMYGA/ MINAM	800.00



Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos	Números de PAJ Capacitados	15 PAJ capacitados	Capacitador Proyectos Refrigerio Movilidad Impresiones	octubre	GSMYGA/ MINAM	600.00
Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.	Números de PAJ Capacitados	15 PAJ capacitados	Capacitador Proyectos Refrigerio Movilidad Impresiones	octubre	GSMYGA/ MINAM	700.00
Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente	Números de espacios sensibilizados	3 espacios con sensibilización ambiental	Sensibilizadores volantes, crípticos	octubre	GSMYGA/ MINAM	800.00
Implementación de proyectos ambientales:	Números de PAJ Capacitados	15 PAJ capacitados	Capacitador Movilidad Impresiones	octubre	GSMYGA/ MINAM	600.00
Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito	Número de PAJ Capacitados	15 PAJ Capacitados	Capacitador Proyectos Refrigerio Movilidad Impresiones	julio	GSMYGA/ MINAM	700.00
Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.	Número de PAJ Capacitados	15 PAJ Capacitados	Capacitador Proyectos Refrigerio Movilidad Impresiones	agosto	GSMYGA/ MINAM	700.00
Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.	Número de PAJ Capacitados	15 PAJ Capacitados	Capacitador Proyectos Refrigerio Movilidad Impresiones	agosto	GSMYGA/ MINAM	800.00
Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	Número de PAJ reconocidos	15 PAJ reconocidos	Impresiones, Movilidad	septiembre	GSMYGA/ MINAM	500.00
Identificas líderes vecinales con	Número de PAC acreditados	20 PAC acreditados	Impresiones, Movilidad	septiembre	GSMYGA/ MINAM	500.00
2.4 Actividad: Formación de						



promotores ambientales comunitarios  	prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	03 actividades dirigidos a los PAC	Impresiones, Movilidad	septiembre	GSMyGA/ MINAM	700.00
		Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	03 actividades en la que participan los PAC	Movilidad Impresiones	septiembre	GSMyGA/ MINAM	800.00
			05 proyectos ambientales implementados por los PAC	Capacitador Proyectos Refrigerio Movilidad Impresiones	octubre	GSMyGA/ MINAM	500.00
			20 PAC reconocidos	Movilidad Impresiones Equipo de sonido	octubre	GSMyGA/ MINAM	500.00
	Acreditación de PAC.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.	05 Proyectos implementados	Movilidad Impresiones	octubre	GSMyGA/ MINAM	800.00
	Ceremonia de juramentación de los PAC.	Número de PAC juramentados.	20 PAC Juramentados	Movilidad Impresiones	noviembre	GSMyGA/ MINAM	800.00
	Capacitación a PAC:	Número de PAC reconocidos.	20 PAC Capacitados	Movilidad Impresiones	octubre	GSMyGA/ MINAM	400.00
	Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario	Número de participantes	30 personas participantes	Capacitador Proyectos Refrigerio Movilidad Impresiones	octubre	GSMyGA/ MINAM	700.00
	Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito	Número de participantes	30 personas participantes	Capacitador Proyectos Refrigerio Movilidad Impresiones	octubre	GSMyGA/ MINAM	700.00
	Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos	Número de participantes	30 personas participantes	Capacitador Proyectos Refrigerio Movilidad Impresiones	noviembre	GSMyGA/ MINAM	700.00

Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos	Número de participantes	30 personas participantes	Capacitador Proyectos Refrigerio Movilidad Impresiones	noviembre	GSMYGA/ MINAM	700.00
Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost	Número de participantes	30 personas participantes	Capacitador Proyectos Refrigerio Movilidad Impresiones	noviembre	GSMYGA/ MINAM	700.00
Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:	Número de proyectos implementados	02 proyectos implementados	Capacitador Proyectos Refrigerio Movilidad Impresiones Equipo de sonido	noviembre	GSMYGA/ MINAM	400.00
Proyecto 1: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación.	Número de participantes	30 personas participantes	Capacitador Proyectos Refrigerio Movilidad Impresiones Equipo de sonido	diciembre	GSMYGA/ MINAM	800.00
Proyecto 2: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación	Número de participantes	30 personas participantes	Capacitador Proyectos Refrigerio Movilidad Impresiones Equipo de sonido	diciembre	GSMYGA/ MINAM	800.00
Ceremonia de reconocimiento de PAC.	Número de PAC reconocidos.	20 PAC Reconocidos	Movilidad Impresiones Equipo de sonido	diciembre	GSMYGA/ MINAM	500.00



V. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

LÍNEA DE ACCIÓN 1: Educación Ambiental Escolar

CONCEPTO	COSTO (s/.)
1.1. Formación de promotores Ambientales Escolares	18,500.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>18,500.00</b>

LÍNEA DE ACCIÓN 2: Educación Ambiental Comunitaria

CONCEPTO	COSTO (s/.)
2.1. Diseño e Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	5,500.00
2.2. Diseño e Implementación de Campañas Informativas y Eventos	2,800.00
2.3. Formación de Promotores Ambientales Juveniles	12,000.00
2.4. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios	11,000.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>31,300.00</b>

CONCEPTO	COSTO (s/.)
Línea de Acción 1: Educación Ambiental Escolar	18,500.00
Línea de Acción 2: Educación Ambiental Comunitaria	31,300.00
<b>TOTAL</b>	<b>49,800.00</b>